

Aⁿ lect. de laño de 1773

ATHA-DAH-FSA-007-048-71

En esta Villa de Salina y en la mañana dia
primero de tenero y año de milvete y
veintay tres se juraron segun
costumbre los ¹⁰³ Alc. y teniente
por síndico nat y Residores que
lo han sido en el año mas proximo
pasado con asistencia de mi el Cir.
a efecto de Nombrar Alc. de la V.
Herm. Cuios expleos ha de tener
hacia otros tal dia el año que en

dra demi vext. v. et enta y quat no
 yari Congregado y Contradole el au
 apoxiabler zircunstanziad que Concu
 xren en Agustin Alonso y et. Redta
 dha villa y delerrado Noble y Hijo Dal
 go, y Comùn Conuentim. le nombraron
 portal Alc. de la t. Alexm. y por notener
 el Arxaijo quere Requiere segun De
 creto y por hallandov en prevented
 Maxco y Pinedo y Mar. Alonso Padre
 y Negro Repetir. Edho Agustin
 salieron del sanam. Edho Arxaijo
 yael coblagaron conu. tener nue
 ble y vixer prevented y deponbenia
 por sua fianta lo v. Constituented
 aprobacion y Confirman la dha
 Elect. y Respecto de hallarve en
 el Pueblo el Nombrado Decretaron q.
 siempre quere Constitua y ele haga
 vixer este Nombram. y a ele preben
 ga que en el term. de quinzedias Con
 suxa ante el v. Diputado sual pa
 ra la Confirma. y a hacer el Co
 xerpondiente juram. Conloqual
 dieron por Conclusa esta Junta que fir
 maron lo que escriben Cio el Cr. en fee
 de ello f.

Don Juan de Luyanda
Necoste Pindo

Feliciano de Torica
Antem

Pedro Port. de Rueda

